

Guatemala, 08 de octubre de 2009

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión de nóminas de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

1. Pago de sueldos a docente que no asiste a laborar

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se comprobó que el docente, con cargo al renglón cero once (011) Félix Alberto Najera Jiménez, no se ha presentado a laborar a la Escuela Oficial Urbana para Varones, del Municipio de San Carlos Alzatate, desde el mes de marzo de 2009; y se han acreditado los pagos de sueldo en forma mensual, a la cuenta No. No. 3378000841, de BANRURAL, que al mes de agosto, asciende a la cantidad de Q. 19,873.56.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, para que, conjuntamente con el supervisor de sistrto se realicen las gestiones a efecto de que se suspenda el pago de sueldo mensual y se solicite el reintegro de los sueldos y bonificaciones pagadas, por los servicios no prestados; así mismo, que el Jefe Administrativo Financiero y el Coordinador de la Sección de Recursos Humanos conjuntamente con la franja de supervisión, implementen los controles necesarios a efecto de tener la certeza de que los pagos ejecutados corresponda a docentes activos.

2. Suspensión de pago de sueldo en forma inoportuna

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de agosto de 2009, se determinó que los docentes: Osiris Zuliana Percoya Elvira Alicia Lima Marcos y Fabiola Patricia Ordóñez Agustín, presentaron solicitud de rescisión de contratos con cargo al renglón 021, a partir del 02 de marzo y 03 de agosto



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

respectivamente, sin embargo, se continuó acreditando el sueldo y bonificación anual, por la cantidad total de Q. 10,536.19, la cual fue reintegrada posteriormente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al coordinador de la sección de recursos humanos, para que cuando se de una suspensión de pago de sueldos, se realice en forma inmediata y para que cumpla con la función de supervisar las actividades a su cargo.

3. Docentes con contrato 021 y nombramiento administrativo 011.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de agosto de 2009, se determinó que siete (7) docentes contratados con cargo al renglón 021, fueron trasladados con cargo al renglón 011, en los meses de marzo, mayo, julio y agosto, a los cuales se les continuó acreditando sueldos y el bono proporcional por un monto de Q.45,318.77, con cargo al renglón 021.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al coordinador de la sección de recursos humanos, para que, proceda a rescindir los contratos, se solicite el reintegro por los sueldos pagados así como, la proporción del Bono 14, con cargo al renglón 021, que no corresponde. Asimismo, que la Unidad de Gestión de Personal, proceda a verificar si existe más personal docente en la misma situación y que el coordinador de la sección de recursos humanos implemente controles para no realizar pagos que no corresponden.

4. Falta de archivo de expedientes de personal docente

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que no existe archivo de expedientes de personal docente, con cargo a los renglones presupuestarios "011" y "021".

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas a la coordinadora de recursos humanos para crear y mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Asimismo que la coordinadora de recursos humanos cumpla con la función de supervisar las actividades a su cargo.

5. Deficiencias en la administración de nómina de sueldos con cargo al renglón "011"

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se establecieron las siguientes deficiencias en la





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

administración de la nómina de sueldos de personal con cargo al renglón "011" Personal Permanente:

1. La Sección de Recursos Humanos no emite voucher de pago, desconoce la fecha de liquidación de la misma, no tiene control de las cuentas bancarias suspendidas y las de personal que ya no labora para la entidad.
2. La Sección de Recursos Humanos no concilia el control de asistencia con el pago de sueldo de docentes.
3. El Departamento Financiero no posee documentos de respaldo de la ejecución del presupuesto con cargo al renglón presupuestario 011.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al coordinador de la sección de recursos humanos y jefe financiero, a efecto de que realicen las gestiones necesarias, para obtener, en forma mensual el archivo electrónico de la nómina, comprobantes únicos de registro y aplicar los controles que corresponden.

6. Base de datos de personal docente incompleta.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que la base de datos de personal docente con cargo al renglón "011", no contiene código de empleado y total de docentes, y la base de datos del renglón "021" no contiene el código de empleado, número de identificación tributaria, número de afiliación al IGSS y total de docentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito la coordinadora de recursos humanos, para que con apoyo de los Supervisores Educativos actualicen la base de datos de los docentes laborando bajo el renglón 011 y 021. Asimismo, el coordinador de la sección de recursos humanos cumpla con la función de supervisar las actividades a su cargo

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. DIDAI-06-2009 de fecha 01 de octubre de 2009; y se confirmaron en su totalidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,